

CORTESIA

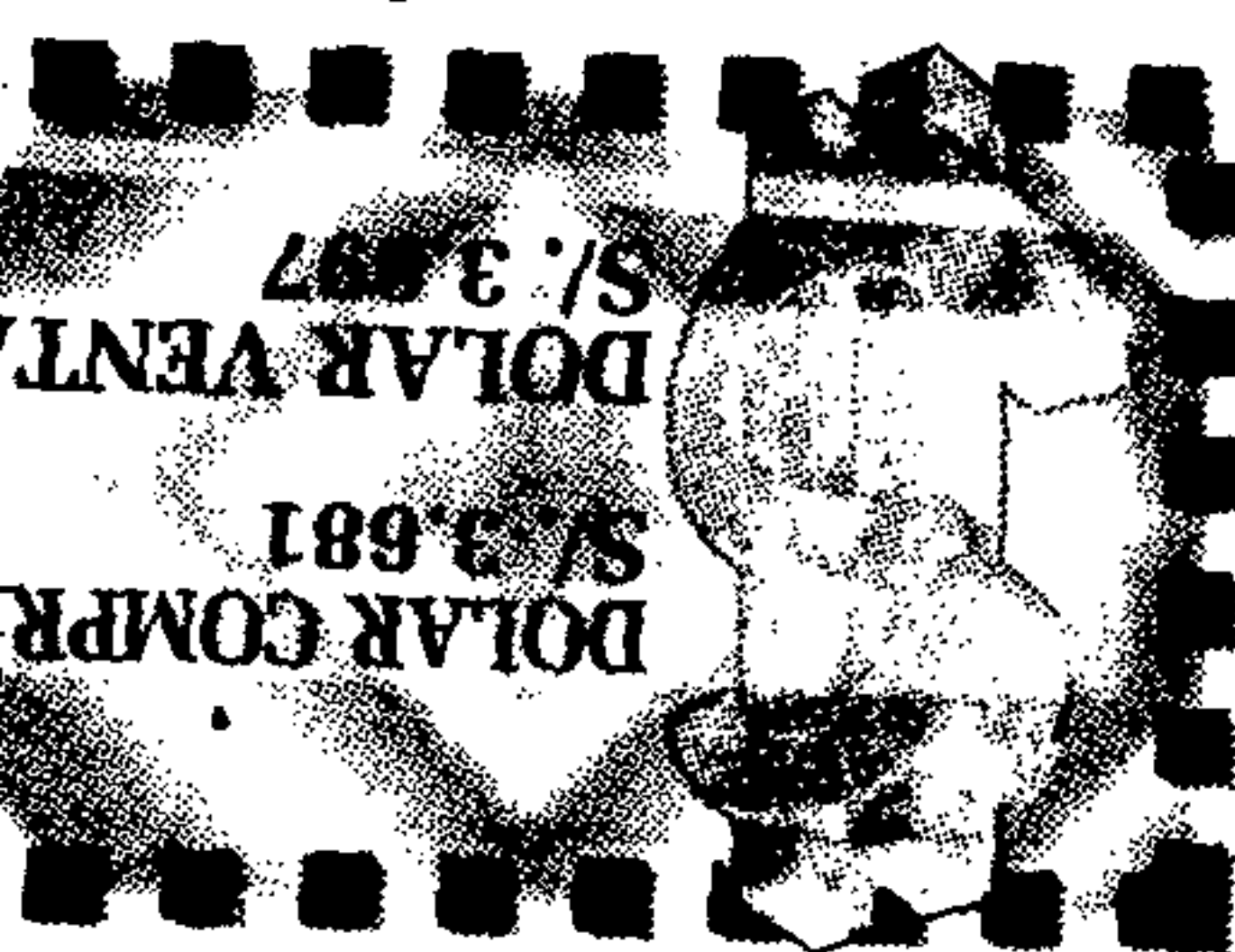
LA RAZÓN

• 1.000,00

Año 31 • Número 9.066 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 27 de enero de 1997



INDICE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTA-

NEA DE LA COMPAÑIA LINEMAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura

pública de constitución simultánea de la compañía LINEMAR S.A.,

se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de diciembre de 1996, ante

el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada

por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón

Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-00060039 el 30 de

diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil, con el N° 685 el 15 de enero de 1997.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina

LINEMAR S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de

Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse

a: La importación, exportación, distribución, compra, venta,

comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas,

turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y

juegos infantiles;.....

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ

MILLONES DE DÓLARES y el capital suscrito es de CINCO MILLO-

NES DE DÓLARES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y

nominales de UN MIL DÓLARES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito

integralmente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%

quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compa-

ñía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es adminis-

trada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen

la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el

Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la

Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y

gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de

la compañía.

Guayaquil, 20 de enero de 1997

AB. NORMA TUNRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

02